

Declaraciones de Gobierno E Iglesia Sobre Sacerdotes Puestos en Libertad

I 6 L 75.01
45

- Arzobispado de Santiago manifestó su "complacencia y agradecimiento" por la medida. Gobierno destacó fundamentos legales del proceso del cual se desistió "con el objeto de propender a la paz y unidad nacionales"

Sendas declaraciones emitieron ayer el Gobierno y la Iglesia Católica, relacionadas con la decisión presidencial de poner en libertad a cinco sacerdotes detenidos por haber prestado ayuda a dirigentes prófugos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR

El Gobierno entregó la siguiente declaración a través del Ministerio del Interior:

"La opinión pública se encuentra informada que en los graves hechos que se iniciaron con un enfrentamiento armado en una parcela y que culminaron con el asilo de algunos de dichos elementos en sedes diplomáticas, se vieron involucrados, en lo referente al asilo, algunos sacerdotes y religiosos.

"En resguardo de la seguridad nacional y con el objeto que se esclarecieran debidamente la participación y responsabilidad de las personas vinculadas a estos hechos, el Gobierno requirió a la Justicia Militar, que es el órgano competente para abocarse a estas materias, para que iniciara los correspondientes procesos. El Fiscal Militar, mayor Joaquín Erlbaum, ordenó la detención de los sacerdotes Patricio Cariola Barroilhet,

Fernando Salas Cruchaga, Gerald Whelan, Rafael Maroto y Fermín Donoso y, después de interrogarlos y realizar otras investigaciones, los declaró reos sometiéndolos a proceso por el delito descrito y sancionado en el artículo 3 del decreto ley 1.009. Este delito pena a quienes "alberguen, oculten o faciliten la fuga a una persona a sabiendas de que elude la acción de la justicia o de la autoridad, cuando ella se basa en razones de seguridad del Estado"

"No obstante que la resolución encargatoria de reo era apelable por los afectados, éstos no interpusieron el correspondiente recurso, lo que implícitamente importa reconocer su legalidad y procedencia y significa también un tácito reconocimiento de su participación.

"El Presidente de la República comprende, sin embargo, que la conducta de los inculcados pudo haber estado inspirada por móviles de altruismo y misericordia, a pesar de que objetivamente, y de acuerdo con nuestra legislación vigente, es claramente delictual.

"Teniendo en vista lo antes expuesto, y con el obje-

to de propender a la paz y unidad nacional, el Gobierno ha decidido desistirse del requerimiento formulado ante la Justicia, para poner así término al proceso y permitir que los sacerdotes encausados obtengan su libertad. Hace, sin embargo, presente que esta magnanimidad, lejos de alentar a otros que quieren seguir el camino de los procesados, debe ser una advertencia de que en otra oportunidad procurará que se aplique a los responsables todo el rigor de la ley".

ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Por su parte, el Arzobispado de Santiago señala en su nota: "La declaración del Presidente de la República de desistirse del proceso judicial contra los sacerdotes Patricio Cariola, Fermín Donoso, Rafael Maroto, Fernando Salas y Gerald Whelan la recibimos con complacencia y agradecimiento. Esta actitud indica comprensión hacia estos ministros de Dios a quienes les ha tocado actuar en una situación difícil. Creemos que esta comprensión beneficia

(Continúa en la Pág. 10)

Merc. 20-XII-75

Declaraciones de

(De la primera página)

no sólo a los interesados, sino al bien común de la nación.

“Juzgamos que la acción de estos sacerdotes no era delictual y que actuaron en cumplimiento de su misión sacerdotal de ser ministros, no de condenación sino de misericordia, sin pretender en ningún momento amparar la vio-

lencia y logrando desarmar a las personas prófugas.

“Esperamos que la opinión pública valorice en todo su alcance esta decisión del Supremo Gobierno y vea en ella un mentís a la campaña de enlodamiento y descrédito contra éstos y otros miembros de la Iglesia, iniciada por algunos medios de comunicación”.